

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE ENERO DEL 2.019**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles de los siguientes temas de interés:

**CONTABILIDAD:**

Debido al cierre del ejercicio de 2.018, todos los documentos contables así como las facturas expedidas y recibidas hasta el 31/12/2018 deben ser incluidas dentro del mismo ejercicio.

**LABORAL:**

**Todos los autónomos deberán tener Mutua colaboradora en sustitución del INSS**

Los **trabajadores Autónomos** incorporados a dicho régimen especial con anterioridad al 1 de enero de 1998 y que mantengan la protección por la prestación económica por incapacidad temporal con el INSS, en el plazo de tres meses a partir del 1 de enero de 2019, **deberán optar por una mutua colaboradora de la Seguridad Social.**

**Nuevo tipo de infracción laboral grave para la lucha contra los falsos autónomos**

Se refuerza la lucha contra el uso fraudulento de la figura del “falso” trabajador autónomo, esto es, utilizar autónomos que hubieran estado dados de alta en el Régimen General por con anterioridad en la empresa, por lo que se ha incluido un nuevo tipo de **infracción grave** para los empresarios, con la multa de hasta 10.000 euros.

**Incremento cuota autónomo y mayor protección social**

En el **Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**, los tipos de **cotización tendrán un aumento progresivo** debido al incremento de protección por contingencias profesionales y por cese de actividad de los trabajadores (éste último, no aplicable a los autónomos societarios).

**Base cotización RETA**

Durante el año 2019, las cuantías de las **bases mínimas de cotización** de este Régimen Especial se establece en con carácter general en 944'40 euros mensuales y para los societarios 1.214'10 euros mensuales. El **tope máximo de la base de cotización** para el ejercicio 2019 se establece en 4.070,10 euros/mes y para autónomos mayores de 47 años 2.077'80 euros/mes, siempre que no hubieran optado por una base máxima superior con anterioridad.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.

